

Pregunta y Respuesta de Clave:

1.Pregunta: _____?

2. Respuesta Clave: _____

4. Datos del Cliente – FACTURACION

Nombre / Razón Social: _____

Calle: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ CP: _____

DNI / CUIT: _____ Condición Tributaria: _____

Teléfono: _____ Email: _____

5. Condiciones del Servicio – FACTURACION / COBRANZAS

Cargo Activación del servicio: \$.....

Adicionales: \$..... Activación + Adicionales (Pago Inicial) \$.....

Abono Mensual: \$.....

Servicio adicional "Strix con vos Pago": (marcar lo que corresponda)

Sin cargo adicional Con cargo adicional: \$

El Cliente pagará a la Compañía por los Servicios / Equipos, los cargos y consumos que declara conocer al momento de suscribir esta Solicitud, sabiendo además que las tarifas podrán ser consultadas al 0810-77-78749.

Forma de Pago de Activación e Instalación:

Tarjeta de Crédito: _____ Efectivo: _____

Tipo de Tarjeta de Crédito: Visa ___ Mastercard ___ AMEX: ___ Otras: _____ Vencimiento: _____

Nro: _____ Código de Autorización: _____

Titular de la Tarjeta: _____

Domicilio de entrega del resumen _____

Datos para Débito del Abono Mensual:

Débito en cuenta bancaria:

Tipo de Cuenta: Caja de Ahorros / Cuenta Corriente

Banco: _____

Nro: _____

CBU N°: _____

Tarjeta de Crédito: Visa ___ Mastercard ___ AMEX: ___ Otras: _____

Nro: _____ Código de Autorización _____

Titular de la Tarjeta: _____ Vencimiento: _____

Domicilio de entrega del resumen _____

Nombre de los adicionales: _____

El que suscribe esta Solicitud de Servicios en su carácter de titular de la tarjeta y/o cuenta bancaria denunciada AUTORIZA por la presente a que el pago correspondiente a las cuotas mensuales por la contratación del servicio ofrecido por APLICACIÓN TECNOLÓGICA S.A. sean debitadas en forma directa y automática en resumen de cuenta en pesos de la tarjeta y/o cuenta citada precedentemente y/o de sus correspondientes reemplazos. Del mismo modo se compromete a informar cualquier cambio en el N° de la tarjeta y/o cuenta antes mencionada

El equipamiento instalado y los términos y condiciones establecidas en esta Solicitud de Servicios son de mi entera conformidad.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

I.- DEFINICIONES.- Las partes acuerdan que, para todos los efectos del presente instrumento, los siguientes conceptos tendrán los significados que a continuación se indican:

- **“Central de Atención de Alarmas”:** es el lugar físico desde donde se brinda el Servicio de Monitoreo, el cual puede ser propio de la Compañía o de terceros.

- **“Cliente”:** toda persona humana o jurídica que contrate con la Compañía, cuya información este contenida en la SDS.

- **“Código de Verificación”:** es la clave proporcionada por el Cliente a la Compañía como contraseña de seguridad, la cual será requerida por la Central de Atención de Alarmas a quien se encuentre en el Domicilio en caso que recibiera una alarma por un evento de emergencia.

- **“Condiciones Generales”:** es el presente instrumento suscrito por el Cliente que describe los términos y condiciones generales del Servicio que desea contratar.

- **“Conforme de Instalación”:** documento suscrito por el Cliente en oportunidad de la instalación del Sistema de Alarmas y/o dispositivos adicionales, en plena conformidad de los trabajos realizados y condiciones de operación de los dispositivos instalados.

- **“Domicilio”:** es el lugar –indicado por el Cliente– donde se encuentra instalado el Sistema de Alarmas y donde se presta el Servicio de Monitoreo.

- **“La Compañía”:** la sociedad APLICACIÓN TECNOLÓGICA S.A., prestadora del Servicio; sociedad debidamente constituida bajo las leyes de la República Argentina.

- **“Servicio”:** Consiste en la prestación del Servicio de Monitoreo, en los términos de la Cláusula III del presente, y/o en la prestación del Servicio de Sistema de Alarmas – Solución Mobile y/o en la prestación del Servicio de Sistema de Cámaras de monitoreo, y/o en la prestación del Servicio de Sistema de Luces según corresponda.

- **“Servicio de Monitoreo”:** es la recepción, análisis, trámite y seguimiento en la Central de Atención de Alarmas, de todos aquellos eventos recibidos por el Sistema de Alarmas en el Domicilio. El Servicio de Monitoreo contempla el desarrollo por la Compañía del operativo que correspondiese según Cláusula V, en caso de verificarse una señal por un evento de emergencia, teniendo en cuenta que se trata de una actividad que no suple ni tiene como objeto suplir la función estatal de resguardar la seguridad pública.

- **“Sistema de Alarmas”:** es la interrelación de elementos de detección (sensores o pulsadores), de control (panel y teclado) y de aviso (sirena y comunicador), así como todo otro material que sea instalado al Cliente por la Compañía o por cualquier persona autorizada para ello con el propósito de que reciba el Servicio de Monitoreo.

- **“Solución Mobile”:** es la prestación del servicio a partir de la cual el Cliente podrá activar, desactivar, programar y gestionar el uso del Sistema de Alarmas vía remota, es decir desde la página de la Compañía ingresando con nombre de usuario y clave y/o por medio de teléfonos Smartphone, Android o Iphone mediante la utilización de la Aplicación Móvil.

- **“Solicitud de Servicios o SDS”:** documento suscrito por el Cliente que posee el detalle de los servicios contratados.

- **“Referentes”:** personas humanas seleccionadas por el Cliente para contactar en caso que se registre la emisión de una señal ante un evento de emergencia.

- **“Telefono de Contacto”:**.- número telefónico que brinda el Cliente como principal contacto en caso que se registre la emisión de una señal ante un evento de emergencia conforme lo detallado en las “Condiciones Generales”

II. OBJETO. Mediante la presente, el Cliente solicita a la Compañía la prestación del Servicio, el cual, en caso de ser aceptado por la Compañía, se regirá por las Condiciones Generales establecidas en la presente y sus anexos. El Cliente y la Compañía reconocen la posibilidad de que posteriormente el Cliente contrate o adquiera un nuevo Servicio, o más de uno, distinto/os al ya contratado, el/los cual/es será/án agregado/os mediante la firma de una nueva SDS manteniéndose vigentes las presentes condiciones generales. La presente SDS y consecuentemente el eventual acuerdo de servicios queda condicionado a: (i) un resultado satisfactorio por parte de la Compañía del análisis del perfil del solicitante y (ii) la presentación en tiempo y forma de la totalidad de la documentación requerida por la Compañía

III.- INSTALACIÓN. La prestación del Servicio se iniciará una vez que se haya realizado la instalación de los equipos y dispositivos correspondientes.

Asimismo respecto a la prestación del Servicio de Monitoreo, la misma se iniciará una vez que la Central de Atención de Alarmas reciba adecuada y satisfactoriamente las señales de prueba de todos y cada uno de los dispositivos a monitorear.

Firma del CLIENTE:.....

Nombre y Apellido:.....

Respecto de la prestación de la Solucion Mobile, el mismo se iniciará una vez que el Cliente descargue la Aplicación Movil y genere su usuario y contraseña.

IV.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

IV.A. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO DE MONITOREO. En caso de que la Central de Atención de Alarmas recibiera una alarma proveniente del Sistema de Alarmas del Domicilio, la Compañía procederá a iniciar el operativo que corresponda según el evento de que se trate, o el que en el futuro la Compañía implemente, conforme al siguiente detalle:

a.- Señal de **"Alarma de Robo"**: la Compañía se comunicará al Teléfono de Contacto. Si la persona que responde a la llamada se identifica al dar el Código de Verificación y no solicita ayuda, se registrará la alarma pero no llamará al 911 ni al Referente. De no recibir respuesta en el Teléfono de Contacto, o si el Teléfono de Contacto da ocupado, o si la persona que contesta no se identifica debidamente brindando el Código de Verificación, la Compañía hará lo posible para notificar telefónicamente al 911 y al Referente. La Compañía llamará a los números telefónicos de los Referentes hasta conseguir notificar sobre la alarma a alguno cualquiera de ellos. Una vez que el Cliente, Referente o 911, indistintamente, estén notificados del evento, la Compañía procederá a cerrar el operativo.

b.- Señal de **"Código de Emboscada"**: la Compañía hará lo posible por notificar el evento al 911. Una vez que la Policía este notificada del evento, la Compañía procederá a cerrar el operativo.-

c.- Señal de **"Alarma de Asalto"** (botón de pánico): la Compañía hará lo posible por notificar al 911, al Cliente o Referente. La Compañía llamará a los números telefónicos de los Referentes hasta conseguir notificar sobre la alarma a alguno cualquiera de ellos. De no recibir respuesta en el Domicilio, o si el teléfono da ocupado o si la persona que contesta no se identifica debidamente brindando el Código de Verificación, la Compañía hará lo posible para notificar telefónicamente al 911 y al Referente. Una vez que el Cliente, Referente o 911, indistintamente, estén notificados del evento, la Compañía procederá a cerrar el operativo.

d.- Señal de **"Alarma de Fuego"**: la Compañía se comunicará al Teléfono de Contacto. Si la persona que responde confirma la alarma, la Compañía hará lo posible por notificar al 911. De no recibir respuesta en el Domicilio, o si el teléfono da ocupado o si la persona que contesta no se identifica debidamente brindando el Código de Verificación, la Compañía hará lo posible para notificar telefónicamente al 911 y al Referente. Una vez notificado el evento al Cliente, Referente o 911, indistintamente, la Compañía procederá a cerrar el operativo.

e.- Señal de **"Emergencia Médica"**: la Compañía llamará telefónicamente al Teléfono de Contacto. Si la persona que responde a la llamada confirma la alarma la Compañía hará lo posible por notificar al 911 y/o a la entidad de medicina privada informada por el Cliente. De no recibir respuesta, se hará lo posible por avisar al Referente y/o al 911. Una vez que el Cliente, el Referente o el 911, indistintamente, estén notificados del evento, la Compañía procederá a cerrar el operativo.

g.- Señal **"Fallo de test"**: En caso de que no se reciba respuesta de la alarma estando el panel de control **armado**, la Compañía intentará comunicarse con el Cliente para verificar si tiene problemas de comunicación entre la central y el panel de la casa e informarle que deberá corregir el problema técnico para regularizar el funcionamiento del Sistema de Alarma. **Es responsabilidad del CLIENTE asegurarse que la alarma esté reportando e informar a la Compañía si apareciere alguna luz de falla en el panel de control.**

h.- Señal **"Baja Batería"**: Si el panel de control se encontrare **armado** y se produjera un corte de luz eléctrica, la alarma antes de dejar de reportar emitirá una señal de baja batería y la Compañía intentará contactarse con el Cliente o con el Referente, alertándolo de esta situación. Una vez informado dicho extremo la Compañía cerrará el operativo. **Sin perjuicio de lo mencionado, es responsabilidad del Cliente verificar el panel de control para asegurarse el encendido o no de la señal de Falla, debiendo el Cliente inmediatamente contactarse con la Compañía para coordinar un service.**

En cualquiera de los supuestos descriptos en los puntos a) a g) mencionados anteriormente, el Cliente y/o el Referente podrán desistir del operativo bajo su exclusiva responsabilidad comunicando a la Compañía su voluntad en tal sentido. Sin perjuicio de lo precedente, si la referida comunicación no pudiera concretarse o si el Código de Verificación informado no fuera el correcto, la Compañía continuará con el operativo.

La Compañía se reserva la facultad de modificar los protocolos correspondientes a los operativos a iniciar ante los diversos eventos, previa notificación al Cliente con un plazo de antelación razonable a la efectiva implementación de los nuevos operativos.

A efectos de una adecuada prestación del Servicio, el Cliente autoriza a la Compañía a proporcionar y/o divulgar la información de los contactos y la información detallada en la SDS al 911, bomberos o a cualquier otra dependencia de emergencia, liberando de toda responsabilidad que pudiere recaer sobre la Compañía relacionada con la divulgación de dicha información.

Firma del CLIENTE:.....

Nombre y Apellido:.....

IV.B. DESCRIPCION Y ALCANCE DEL SERVICIO DE SOLUCION MOBILE: Este Servicio posibilita al Cliente administrar la activación y desactivación del Sistema de Alarmas por medio de un GPRS utilizándose la Aplicación Mobil android/Iphone y/o la página web ingresando con nombre de usuario y clave.

Asimismo, permite que el Cliente reciba aviso de disparo de la alarmas en su telefono celular mediante notificaciones, condicionado la efectiva recepción de las mismas a lo indicado en el parrafo siguiente.

El Cliente reconoce que la prestación del Servicio Solución Mobile está sujeto a la disponibilidad y funcionamiento del servicio brindado por la compañía de telefonía celular con la que opere el Cliente, y/o a la conexión a servicios de acceso a Internet, todos ellos proporcionados por otras compañías, por lo que la prestación puede verse afectada, interrumpida o condicionada por las condiciones operatividad de las referidas redes o servicios, circunstancias todas ellas fuera del alcance y responsabilidad de la Compañía.

La Compañía no puede garantizar el correcto funcionamiento del servicio de telefonía movil o de acceso a internet, por lo que no será responsable por las eventuales interrupciones, demoras o falta de recepción o envíos o prestación del servicio de la compañía de telefonía celular o de acceso a internet.

IV.C. CAMARAS SIN MONITOREO: La Compañía proveerá e instalará las cámaras que le haya adquirido el Cliente, pero NO prestará el servicio de monitoreo. Las cámaras serán instaladas por La Compañía quedando la utilización, verificación y monitoreo de las mismas a cargo del Cliente. En caso de detectar algun inconveniente en el funcionamiento de las cámaras o ser necesaria una modificación en la instalación de las mismas, el Cliente debera comunicarse inmediatamente con La Compañía e informar tal situación; sin dicho aviso La Compañía no podrá solucionar el inconveniente ni tomar conocimiento del mismo. El Cliente podrá realizar la visualización de las cámaras mediante la Aplicación Movil asociada a esas cámaras "Ezviz", que el Cliente deberá descargar en App Store de iOs o Google Play de Android. Una vez descargada la Aplicación Móvil, el Cliente deberá crear un usuario y contraseña para poder acceder y visualizar de forma remota el sistema de cámaras instalado. El Cliente reconoce que la Aplicación Móvil es de propiedad de un tercero ajeno a la Compañía, por lo que la Compañía es ajena a la relación entre el Cliente y los titulares de la Aplicación Móvil, no siendo responsable ante eventuales fallas, desconexiones y/o falta de disponibilidad de dicha Aplicación Móvil. La Compañía NO garantiza el correcto funcionamiento de la Aplicación Móvil, por lo que no será responsable por las eventuales interrupciones, fallas o desconexiones

de la Aplicación Móvil. El Sistema de Camaras instalado cuenta con una capacidad de almacenamiento de imágenes limitada, dicho almacenamiento será administrado y gestionado exclusivamente por el Cliente.

V.- SERVICIO ADICIONAL STRIX CON VOS PAGO.- En caso que el Cliente haya adquirido adicionalmente el Servicio de "Strix con Vos Pago" junto con el Servicio de Alarma, ya sea de manera gratuita o pagando por el mismo, le serán aplicables todos los términos y condiciones de dicho servicio los cuales se encuentran incorporados al presente documento en el "ANEXO I".-

VI.- PLAZO. El plazo de prestación del SERVICIO será mensual y se renovará sucesivamente en forma automática por igual período, salvo notificación en contrario por alguna de las partes con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos. El Cliente, a los fines de acceder a un abono diferencial, garantiza un período mínimo de permanencia y vigencia de la contratación de veinticuatro (24) meses. El plazo comenzará a contarse a partir de la fecha de la Solicitud de Servicios del Cliente, la cual se considerará aceptada por la Compañía el día en que ésta inicie la prestación del Servicio, considerándose dicho acto prueba suficiente de la aceptación. En caso de que el Cliente quisiera dar la baja el Servicio antes de alcanzar el período mínimo de permanencia, este deberá abonar a la Compañía una compensación equivalente a **(i)** seis abonos mensuales si la baja fuera solicitada dentro de los primeros 12 meses y **(ii)** tres abonos si la baja fuera solicitada dentro de los segundos 12 meses, según precio de lista vigente.

VII.- ABONO. El Cliente abonará en concepto de precio y como retribución por la prestación del Servicio las sumas que le sean informadas por la Compañía, los cargos que se encuentran detalladas en las respectivas facturas, en las cuales se indicarán los impuestos, tasas, derechos o cualquier tipo de gravamen nacional, provincial o municipal, que graven el Servicio, los que serán a cargo del Cliente.

Asimismo, el Cliente deberá abonar por única vez un cargo de Instalación del Sistema de Alarmas, más el abono mensual que corresponda por cada uno de los servicios contratados.

Si el Cliente no recibiere la factura, deberá informarlo a la Compañía antes del quinto día hábil de cada mes. El Cliente podrá visualizar su factura ingresando en la página web de la Compañía, ingresando con su usuario y contraseña.

La Compañía podrá modificar el precio del Servicio, debiendo previamente noticiar ello al Cliente. El Servicio será facturado a mes vencido y por mes

Firma del CLIENTE:.....

Nombre y Apellido:.....

completo, con excepción de la primer factura que será proporcional a los días de Servicio.

El precio del Servicio no incluye los costos derivados de la conexión del Sistema de Alarmas, del Sistema de Cámaras de monitoreo a la red eléctrica y/o a redes y/o accesos telefónicos, y/ o de Internet, así como todo otro costo que no se encuentren expresamente detallado en la factura emitida por la Compañía, los que estarán a exclusivo cargo del Cliente.

VIII.- MORA. La falta de pago de cualquier monto adeudado al vencimiento del plazo establecido en la factura correspondiente, hará incurrir al Cliente en mora automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, y autorizará a la Compañía a aplicar los intereses y/o cargos fijos por pago de fuera término. La recepción por parte de la Compañía de cualquier pago parcial, no implicará novación, renuncia o donación de las sumas adeudadas por el Cliente.

IX. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Desde la mora y en forma automática la Compañía queda eximida de prestar el Servicio. Dicha suspensión le será informada al Cliente mediante el correo electrónico otorgado al momento de solicitar el servicio. El pago de las sumas adeudadas no implica la reactivación automática del servicio suspendido, sino que el Cliente deberá comunicar el pago y solicitar la reactivación del servicio mediante los canales de comunicación de la Compañía.

X.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Si el Cliente o la Compañía se vieren afectados por hechos encuadrables como caso fortuito o fuerza mayor, la parte afectada podrá notificar a la otra de ocurrido tal hecho. Durante todo el tiempo que los hechos en cuestión tornen imposible la prestación del Servicio, las obligaciones de cada parte bajo el presente se suspenderán. En caso que el caso fortuito o fuerza mayor se extendiere más de 30 (treinta) días corridos, cualquiera de las partes podrá notificar su decisión de terminar la relación en forma inmediata, sin que de ello se derive responsabilidad alguna.

XI.- EVENTO ANTE LA BAJA DEL SERVICIO. El Cliente declara saber que, en caso de terminación o suspensión y/o baja del Servicio por la causal que fuere, su cuenta en la Central de Atención de Alarmas y prestación del Servicio serán dadas de baja de forma automática, por lo que el Sistema de Alarmas no podrá comunicar su estado a dicho Centro, razón por la cual en caso de robo, hurto u otro evento no será posible la prestación del Servicio. En el mismo sentido, en caso de terminación o suspensión y/o baja del Sistema de la Solucion Mobil por la causal que fuera, el Cliente no recibirá

notificaciones, ni tendrá acceso a ninguna de las funcionalidades contratos.

XII.- BAJA DEL SERVICIO. Dadas las particularidades del Servicio la baja del SERVICIO debe realizarse vía telefónica al 0810-77-78749. Se le requerirá al Cliente información básica para corroborar su identidad. La baja definitiva será procesada de manera inmediata ante el llamado del CLIENTE.

XIII. MANTENIMIENTO. El Servicio brindado por la Compañía no incluye el mantenimiento de los dispositivos y equipos del Sistema de Alarmas y/o de Luces y/o de camaras, hecho este que será de exclusiva responsabilidad del Cliente. Se deja aclarado que los cambios de batería de los dispositivos y equipos instalados serán a cargo del Cliente, **debiendo el Cliente realizar al menos un cambio de batería cada 2 años para garantizar el correcto funcionamiento del Servicio.** Asimismo, se deja expresa constancia de que los dispositivos y equipos provistos por la Compañía tienen una garantía de 6 (seis) meses desde su primera instalación en el Domicilio del Cliente. Dicha garantía no se renueva o extiende si hubiere cambio de titularidad en el Servicio o cambio de Domicilio. **En lo que respecta a la instalación, el Cliente tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para prestar conformidad con la misma y/o elevar algún reclamo. Vencido dicho plazo, cualquier service o revisión tendrá un costo a cargo del Cliente.**

XIV.- DEBER DE AVISO. El Cliente queda obligado a dar aviso fehaciente a la Compañía, dentro de las veinticuatro (24) horas de verificado un problema técnico u ocurrido cualquier evento dentro o cerca del Domicilio que pueda tener relevancia en la seguridad como así también alteraciones arquitectónicas, de alimentación eléctrica o telefónica, inundaciones u otros eventos que puedan afectar el correcto funcionamiento del Servicio. De no cumplimentarse lo indicado precedentemente, el Cliente asume que la Compañía no será responsable por la inadecuada prestación del Servicio.

XV.- ASISTENCIA TÉCNICA Y RECLAMOS. El Cliente tendrá a su disposición un centro de atención mediante el cual comunicará o formulará cualquier inquietud o reclamo relacionada con el Servicio: Atención al Cliente o Servicio Técnico al 0810-77-78749, o por Internet: www.strix.com.ar o por correo electrónico a hola@lojack.com.ar, en días y horas hábiles, de 09:00 a 17hs, excluyendo Sábados, Domingos, Feriados y días festivos.

El requerimiento del Cliente de servicio técnico tendrá un costo a cargo del Cliente que en cada oportunidad será indicado en forma previa por la Compañía. Las reparaciones debido al uso y/o desgaste ordinario de los equipos y dispositivos del

Firma del CLIENTE:.....

Nombre y Apellido:.....

Sistema de Alarmas se cobrarán, considerando el tiempo y los materiales empleados, a valores de las tarifas vigentes de la Compañía al momento de reparación. El Cliente reconoce que estará a su cargo el pago de cualquier reparación o reemplazo de alguna parte de los dispositivos y equipos del Sistema de Alarmas y/o de cámaras que se vea dañada por relámpagos, descargas eléctricas y otro caso fortuito, negligencia, vandalismo o cualquier otra causa ajena a la Compañía.

XVI. FALSA ALARMA. Se considera "Falsa Alarma" a una señal de alarma emitida por alguno de los dispositivos del Sistema de Alarmas instalados en el Domicilio que sea recibido por la Central de Atención de Alarmas y que no corresponde a un evento de robo, hurto u otro para el cual hubiera sido configurado. En caso de que se produjeran 6 (seis) Falsas Alarmas en el mismo período mensual, la Compañía podrá cesar la prestación del Servicio por culpa del Cliente sin que esto implique devolución alguna por el período de Servicio abonado y no prestado. En caso de cesación la Compañía notificará al Cliente de tal situación mediante los medios de contacto informados al solicitar el servicios.

XVI.- MANTENIMIENTO O MODIFICACIONES EFECTUADAS POR TERCEROS. En caso de que el Sistema de Alarmas haya recibido mantenimiento y/o se hayan efectuado modificaciones por un tercero ajeno a la Compañía, o se hayan agregado al Sistema de Alarmas equipos que no fueron provistos por la Compañía, la Compañía no asume ninguna responsabilidad respecto a su correcto funcionamiento y se reserva el derecho de finalizar el vínculo con el Cliente.

XVII.- INSTALACIÓN EFECTUADA POR TERCEROS. En caso que el Sistema de Alarmas no haya sido instalado por la Compañía o por uno de los prestadores de servicios autorizados por la Compañía, previo al inicio de la prestación del servicio la Compañía verificará el estado de los dispositivos ya instalados y su ubicación efectuando las recomendaciones que considere para la correcta prestación del Servicio. El Cliente deberá abonar el valor de aquellos elementos que deban ser reemplazados y de los que deban instalarse en forma adicional. En caso de que el Cliente no acepte las recomendaciones efectuadas la Compañía rechazará la prestación del Servicio. Asimismo el Cliente declara que los equipos instalados previamente son de su exclusiva propiedad y es el único responsable ante posibles reclamos de terceros sobre los equipos y/o por fallas de los mismos, ya sea por desperfectos propio de los equipos o de su incorrecta instalación, por lo que la Compañía no garantiza el correcto estado de los mismos ni se hará cargo de su mantenimiento.

XVIII.- RESPONSABILIDAD. El Cliente declara que ha sido debidamente instruido sobre la utilización y

funcionamiento del Sistema de Alarmas, Servicio de Monitoreo, de la Solución Mobil, Sistema de Camaras y asimismo, haber leído y comprendido el "Manual De Usuario" y/o la información disponible en la pagina web www.strix.com.ar.

El Cliente reconoce que la obligación de la Compañía es de medios y no de resultados. La Compañía se compromete a utilizar todos los medios a su alcance y para cumplir con las obligaciones emergentes de estas Condiciones Generales y la Solicitud de Servicios. Sin perjuicio de ello, **el Cliente declara conocer y aceptar que el Servicio constituye un medio para intentar disuadir e intentar prevenir la comisión de actos delictivos o daños al Domicilio pero no garantiza ni asegura que tales actos no se produzcan y/o que no causen daños al Cliente. En consecuencia, la Compañía no será responsable de los daños y perjuicios ni directos ni indirectos ni de ningún otro tipo, que se ocasionen al Cliente o a otras personas o bienes como consecuencia de la comisión de tales actos.**

La Compañía no garantiza la concurrencia de las Fuerzas de Seguridad y Asistencia al Domicilio ni responderá por los eventuales gastos o cargos que éstas pretendan percibir como consecuencia de alarmas o Falsas Alarmas, tales importes estarán a cargo del Cliente.

La Compañía se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para proporcionar al Cliente el Servicio en las mejores condiciones de calidad posibles, dentro de las posibilidades técnicas y fácticas disponibles. Sin perjuicio de ello, la Compañía deja aclarado que el Servicio objeto del presente requiere, para su normal funcionamiento, conexión y dependencia a alimentación eléctrica de 220 volts y 50 hertz -siendo responsabilidad del Cliente que dicha instalación eléctrica cumpla además con la normativa vigente que corresponda-, y a redes y Servicios de acceso telefónico y/o internet, todos ellos proporcionados por otras compañías, por lo que la prestación puede verse afectada, interrumpida o condicionada por las condiciones operatividad de la red eléctrica y las referidas redes o servicios telefónicos y/o de internet, circunstancias todas ellas fuera del alcance y responsabilidad de la Compañía. En virtud de ello, queda aclarado que el Cliente es el único responsable por la correcta instalación y mantenimiento de la red eléctrica, así como la permanente provisión del suministro eléctrico y conexión telefónica y/o de internet.

El Cliente entiende y acepta que para la instalación y el debido funcionamiento de los equipos y dispositivos, el Cliente deberá contar con servicio de telefonía celular y acceso a internet, que esté disponible y operando de manera completa, permanente y sin restricción de llamadas de salida y/o ancho de banda

Firma del CLIENTE:.....

Nombre y Apellido:.....

suficiente y con numero de IP publico fijo, durante toda la vigencia del presente instrumento, precisamente para lograr la comunicación entre los equipos, la Compañía y/o su teléfono móvil para la Solución Mobil. Para ello, el Cliente entiende y acepta que deberá permitir a la Compañía, al momento de la instalación de los equipos, el acceso al dispositivo celular y/o computadora y/o accesos a internet. Asimismo, el Cliente entiende y acepta que si los medios de comunicación citados no están en operación o no hay indicación de este hecho en la central de operaciones de la Compañía, esta no podrá recibir señal alguna. El Cliente es el único y exclusivo responsable de proporcionar la instalación y mantenimiento en buen estado de uso y conservación de los dispositivos de comunicación que conecten los equipos con la central de operaciones de la Compañía.

El Cliente reconoce que el uso de los servicios de comunicaciones y/o acceso a internet se encuentran bajo la órbita de las normas de Telecomunicaciones y de las competencia de la ENACOM y que los cambios en las reglas, reglamentos y políticas pueden implicar una desconexión de los equipos y que ningún supuesto podrá ser imputable a la Compañía.

El Sistema de Alarmas cuenta con una batería de back up (de duración limitada) en caso de corte del suministro eléctrico. El mantenimiento de dicha batería se encuentra cargo del CLIENTE, por lo que la Compañía no garantiza sus condiciones de operatividad.

Por ello, el Cliente entiende y reconoce que la Compañía no asume responsabilidad alguna por la interrupción del Servicio debido a causas ajenas a la misma, tales como, a título enunciativo, interrupciones o fallas en el suministro eléctrico, interrupción o falta de disponibilidad del servicio telefónico y/o de acceso a Internet y/o de la frecuencia celular y/o cualquier otra circunstancia ajena a la Compañía. El Cliente entiende que si alguna otra persona o empresa efectúa cambios en cualquiera de los dispositivos y equipos que componen el Sistema de Alarmas, éste podrá dejar de funcionar adecuadamente dejando de transmitir los eventos para los cuales ésta fuera instalada. En dichos casos el Cliente será responsable de las consecuencias de la insuficiencia del Servicio y estará a cargo de los costos que implique la reparación necesaria para devolver la operatividad original del Sistema de Alarmas. Asimismo el Cliente deberá dar aviso a la Compañía de tales cambios.

XIX.- HIPÓTESIS DE DESTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE MONITOREO Y/O DE SUS CABLES. El CLIENTE reconoce y acepta que en

caso que acontezca la pérdida o daño grave de los cables de conexión de la estación central de monitoreo o de cualquiera de los equipos que componen el Sistema de Alarmas o el Sistema de Monitoreo, y no estén en posibilidad de operar, por algún motivo no imputable a la Compañía, la Compañía dará por terminado en forma anticipada el Servicio, sin responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración judicial. En este caso, el Cliente tendrá derecho al reembolso de la parte proporcional de cualquier contraprestación debida a la Compañía durante el periodo de interrupción de los Servicios. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de reclamar los cargos que consideren.

XX.- TITULARIDAD DE LOS DISPOSITIVOS Y EQUIPOS QUE COMPONEN EL SISTEMA DE ALARMAS. Como regla general, los dispositivos y equipos que componen el Sistema de Alarmas son de exclusiva propiedad de la Compañía con excepción del Sistema de Camaras que en caso de ser adquirido por el Cliente será de su propiedad. El Cliente reconoce que los dispositivos y equipos del Sistema de Alarmas son entregados en carácter de comodato, préstamo de uso - (art. 1533 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación) por el tiempo y hasta la finalización por cualquier causa de la prestación del Servicio, por lo que se obliga a poner toda su diligencia en la conservación del mismo.

En caso de producirse el deterioro del Sistema de Alarmas por culpa, negligencia o uso indebido del Cliente, este deberá abonar los gastos que ocasionen la reparación o reposición del/de los mismo/os. El Cliente reconoce este comodato como intransferible, quedando expresamente prohibida la cesión total o parcial de las obligaciones y derechos derivados del mismo, salvo autorización expresa de la Compañía. El Cliente se compromete a no retener el Sistema de Alarmas bajo ningún concepto ni supuesto, reconociendo que en ese caso se le aplique lo normado para los contratos de depósito en cuanto a las obligaciones y acciones contra el depositario., con más las penalidades e importes indicados precedentemente.

En caso que el Cliente cuente con un Equipo instalado en su domicilio, STRIX solo procederá a la instalación y configuración del GPRS y/o cambio de dispositivo necesario para brindar de manera correcta el Servicio que aquí se detalla. El Cliente declara que el Equipo instalado funciona correctamente y que es de su titularidad. Strix no será responsable por el mal funcionamiento de dicho Equipo conforme se estipula en la Cláusula XVII.

XXI.- RESCISIÓN. Transcurrido el período mínimo de permanencia de veinticuatro (24) meses, el Cliente podrá dejar sin efecto la prestación del

Firma del CLIENTE:.....

Nombre y Apellido:.....

Servicio, sin invocación de causa, notificando por escrito la Compañía su intención a tal efecto, con una anticipación no inferior a 30 (treinta) días corridos. Por su parte, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el Servicio sin expresión de causa notificando tal decisión con 30 (treinta) días corridos de antelación sin que ello genere derecho resarcitorio alguno a favor del Cliente.

XXII.- VERACIDAD DE LOS DATOS. El Cliente se compromete a completar con información cierta, detallada y veraz los datos requeridos en la presente y en la Solicitud de Servicios, y a informar a la Compañía cualquier modificación a los mismos.

El Cliente se obliga a responder ante la Compañía por cualquier reclamo judicial o extrajudicial que la Compañía recibiera con motivo de la información suministrada en la Solicitud de Servicios. En caso que la Compañía detectara la falsedad o irregularidad en los datos suministrados o en la documentación acompañada por el Cliente, estará facultada a interrumpir el Servicio y solicitar al Cliente la subsanación de la misma y/o devolución de los dispositivos y equipos que éste hubiera recibido en comodato, dentro de las 72 (setenta y dos) horas de su requerimiento.

XXIII.- MODIFICACIONES. El Cliente reconoce estar informado sobre las particularidades del servicio de Solución Mobil, aceptando que (i) el mismo podrá sufrir actualizaciones y/o modificaciones y (ii) que estas actualizaciones y/o modificaciones podrán ser comunicadas en la aplicación movil y/o página web donde se encuentran (a) el manual de usuario y/o (b) términos y condiciones.

En caso que normas emanadas de autoridades nacionales, provinciales o municipales competentes impongan modificaciones en las condiciones de prestación del SERVICIO, el CLIENTE y la Compañía renegociarán de buena fe sus términos y condiciones adecuándolos al nuevo régimen legal.

XXIV.- GARANTÍAS. Los productos comercializados por la Compañía están garantizados por sus respectivos fabricantes. El fabricante es el que figura como tal en el etiquetado de los dispositivos y equipos o en su defecto en cualquier elemento de su embalaje. La gestión de la garantía, dependiendo en cada caso del producto y del fabricante, puede ser realizada directamente por el Cliente o a través la Compañía.

XXV.- SUB-CONTRATACIÓN.- Las partes acuerdan que la Compañía tendrá el derecho a subcontratar cualquier instalación y/o servicio relacionado con el presente, incluyendo de manera enunciativa más no

limitativa: el servicio de instalación de equipos, el Servicio de Monitoreo, el servicio técnico, así como de cualquier otro servicio, lo cual no variará de manera alguna la limitación de responsabilidad de la Compañía.

XXVI.- CONFIDENCIALIDAD.- El Cliente autoriza a la Compañía a utilizar la información que le haya sido proporcionada para la prestación del Servicio, estando facultado a divulgarla ante las autoridades e instituciones que legalmente lo requieran o soliciten, para la correcta prestación del Servicio. **El Cliente acepta expresamente y autoriza que la Compañía pueda recolectar y registrar diversas variables relacionadas con el uso del Servicio y/o la forma de manejo de Sistema de Alarmas.**

El Cliente al completar y suscribir el presente expresamente autoriza a la Compañía y/o a sus sociedades vinculadas y/o asociadas y/o terceras empresas a formar parte de su base de datos y para que éste use con fines comerciales, publicitarios o de marketing directo su nombre, correo electrónico y cualquier otro dato o antecedente personal suyo ingresado voluntariamente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Con la firma de la presente, el CLIENTE presta su expreso consentimiento para la recolección, tratamiento y cesión de los datos para los fines mencionados. Los datos se archivarán en un banco de datos de la Compañía, registrado ante el Organismo correspondiente. En cuanto titular de los datos personales, el Cliente tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto (conf. art.14, inc. 3 de Ley 25.326). El Organismo correspondiente, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El Cliente podrá requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificadora o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberá comunicarse al 0810-77-78749 de lunes a viernes de 9 a 18 hs o via correo electrónico: hola@lojack.com.ar.

XXVII.- LETRERO DE ADVERTENCIA.- La Compañía instalará en el Domicilio un letrero que indique que se trata de una casa protegida, dicho letrero podrá contener o no el logotipo de la Compañía. El letrero no debe ser removido por el Cliente durante la prestación del Servicio. Al término de la prestación del Servicio, las partes coordinarán su retiro.

XXVIII.- CESION. El Cliente no podrá ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados de la aceptación de la Solicitud de Servicios, sin el consentimiento escrito de la Compañía.

Firma del CLIENTE:.....

Nombre y Apellido:.....

IXXX- NOTIFICACIONES. El Cliente, a todos los efectos de las Condiciones Generales y la Solicitud de Servicios, constituye domicilio en el indicado en el frente de la Solicitud de Servicios donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones y notificaciones judiciales y extrajudiciales. **Asimismo el Cliente acepta expresamente recibir notificaciones por intermedio de la Aplicación Mobil.**

Firma del CLIENTE:.....

Nombre y Apellido:.....

ANEXO I SERVICIOS STRIX CON VOS GRATIS Y STRIX CON VOS PAGO

LEER CON ATENCIÓN. AVISO IMPORTANTE.

POR FAVOR, LEA CUIDADOSAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ("TyC") Y LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS ("POLÍTICA") QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, DADO QUE CONTIENEN INFORMACIÓN IMPORTANTE QUE REGIRÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **STRIX CON VOS GRATIS O STRIX CON VOS PAGO** ("SERVICIO/S") QUE HAYA CONTRATADO A APLICACIÓN TECNOLÓGICA S.A. (la "Compañía" y/o "STRIX").

SI UD. HA LEÍDO CUIDADOSAMENTE LOS TyC Y LA POLÍTICA Y ESTÁ DE ACUERDO EN UN TODO CON LOS MISMOS Y DESEA CONTRATAR LOS SERVICIOS, POR FAVOR, HAGA CLIC EN LOS BOTONES "ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES" Y "ACEPTO POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS".

SI UD. NO ACEPTA ESTOS TyC Y/O ESTA POLÍTICA, LOS CUALES TIENEN UN CARÁCTER OBLIGATORIO Y VINCULANTE, DEBERÁ ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS NI USAR SERVICIO ALGUNO.

SI UD. ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA, AL HACER CLIC Y ACEPTAR LOS TyC Y LA POLÍTICA, DECLARA Y GARANTIZA QUE TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A DICHA PERSONA JURÍDICA A CUYO NOMBRE SE CONTRATA EL SERVICIO.

AL HACER CLIC EN LOS BOTONES "ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES" Y "ACEPTO LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS", UD. CONFIRMA QUE HA LEÍDO ESTOS TyC Y LA POLÍTICA Y CONVIENE EN ACEPTAR Y CUMPLIR CON LOS MISMOS.

FAVOR PRESTE PARTICULAR ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES SOBRE LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD PERTINENTES, LAS ADVERTENCIAS, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL STRIX, LAS RECOMENDACIONES DE LOS MANUALES DE USO Y TUTORIALES DE LOS SERVICIOS Y OTRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL MODO EN QUE LOS SERVICIOS SERÁN SUMINISTRADOS Y SU ALCANCE.

ESTOS TyC Y LA POLÍTICA ESTARÁN DISPONIBLES EN TODO MOMENTO PARA SU CONSULTA EN **WWW.STRIX.COM.AR**. UD. TAMBIÉN PODRÁ SOLICITAR COPIA ESCRIBIENDO A LA DIRECCIÓN DE CORREO **HOLA@LOJACK.COM.AR**.

FAVOR TENGA EN CUENTA QUE ESTOS TyC Y LA POLÍTICA PODRÁN SER MODIFICADOS DE VEZ EN CUANDO POR APLICACIÓN TECNOLÓGICA S.A., EN CUYO CASO LAS ACTUALIZACIONES LE SERÁN NOTIFICADAS Y SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN **WWW.STRIX.COM.AR**. LOS EJECUTIVOS DE CUENTAS, MIEMBROS DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y DEMÁS PERSONAL DE APLICACIÓN TECNOLÓGICA S.A. **NO ESTÁN AUTORIZADOS** A MODIFICAR DISPOSICIÓN ALGUNA DE ESTOS TyC NI DE LA POLÍTICA NI DE OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SEA VERBALMENTE O POR ESCRITO. CUALQUIER CAMBIO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL SITIO **WWW.STRIX.COM.AR**

ESTE DOCUMENTO ESTÁ INTEGRADO:

- (I) POR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS STRIX CON VOS GRATIS Y STRIX CON VOS PAGO (los "TyC"); y
- (II) POR LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS DE LOS SERVICIOS STRIX CON VOS GRATIS Y STRIX CON VOS PAGO (la "POLÍTICA").

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

Vigencia: 01/03/2022 - Versión: 1.0

Estos TyC se aplicarán a los SERVICIOS prestados por STRIX toda vez que la contratación es propuesta por STRIX y aceptada por el CLIENTE.

1. Definiciones: Para su mejor entendimiento, se adoptan las siguientes definiciones para estos TyC:

- a) **ALERTA ESCOLTA STRIX CON VOS PAGO:** es el aviso que la APLICACIÓN MÓVIL STRIX le envía a la CENTRAL DE MONITOREO cuando el CRONÓMETRO no es desactivado por el CLIENTE. Es indispensable que el CLIENTE se encuentre en una zona con servicio de telefonía móvil (señal), servicio de internet o datos en su dispositivo móvil y crédito suficiente para utilizar ese servicio de datos.

Firma del CLIENTE:.....

Nombre y Apellido:.....

Ante una ALERTA ESCOLTA STRIX CON VOS PAGO, la CENTRAL DE MONITOREO se obliga a contactar telefónicamente al CLIENTE en primer lugar, en caso de falta de respuesta, a sus CONTACTOS DE EMERGENCIA.

- b) **ALERTA ESCOLTA STRIX CON VOS GRATIS:** es la notificación que la APLICACIÓN MÓVIL STRIX le envía a los CONTACTOS DE EMERGENCIA cuando el CRONÓMETRO no es desactivado por el CLIENTE. La notificación será enviada a la APLICACIÓN MÓVIL STRIX que los CONTACTOS DE EMERGENCIA deberán haber descargado e instalado previamente. Es indispensable que el CLIENTE se encuentre en una zona con servicio de telefonía móvil (señal), servicio de internet o datos en su dispositivo móvil y crédito suficiente para utilizar ese servicio de datos.
- c) **ALERTA PÁNICO STRIX CON VOS PAGO:** es el aviso que la APLICACIÓN MÓVIL STRIX le envía a la CENTRAL DE MONITOREO cuando el CLIENTE presiona el BOTÓN DE PÁNICO. Es indispensable que el CLIENTE se encuentre en una zona con servicio de telefonía móvil (señal), servicio de internet o datos en su dispositivo móvil y crédito suficiente para utilizar ese servicio de datos. Ante una ALERTA PÁNICO STRIX CON VOS PAGO, la CENTRAL DE MONITOREO se obliga a se obliga a contactar telefónicamente al CLIENTE en primer lugar, en caso de falta de respuesta, a sus CONTACTOS DE EMERGENCIA.
- d) **ALERTA PÁNICO STRIX CON VOS GRATIS:** es la notificación que la APLICACIÓN MÓVIL STRIX le envía a los CONTACTOS DE EMERGENCIA cuando el CLIENTE presiona el BOTÓN DE PÁNICO. La notificación será enviada a la APLICACIÓN MÓVIL STRIX que los CONTACTOS DE EMERGENCIA deberán haber descargado e instalado previamente. Es indispensable que el CLIENTE se encuentre en una zona con servicio de telefonía móvil (señal), servicio de internet o datos en su dispositivo móvil y crédito suficiente para utilizar ese servicio de datos.
- e) **ALERTAS:** son, en forma indistinta, las ALERTAS ESCOLTA STRIX CON VOS PAGO y/o ALERTAS ESCOLTA STRIX CON VOS GRATIS y/o ALERTA PÁNICO STRIX CON VOS PAGO y/o ALERTA PÁNICO STRIX CON VOS GRATIS.
- f) **APLICACIÓN MÓVIL STRIX:** Es la aplicación informática disponible para ser ejecutada en teléfonos inteligentes, previa

descarga en App Store de iOS o Google Play de Android, y mediante la cual el CLIENTE accede a los SERVICIOS.

- g) **AVISO DE SITUACIÓN DE PELIGRO:** es el aviso que da únicamente el CLIENTE a la CENTRAL DE MONITOREO cuando un operador de ésta se comunica ante una ALERTA ESCOLTA STRIX CON VOS PAGO o ALERTA PÁNICO STRIX CON VOS PAGO, indicando que el CLIENTE se encuentra realmente en una situación de emergencia. Es indispensable que el CLIENTE se encuentre en una zona con servicio de telefonía móvil (señal), servicio de internet o datos en su dispositivo móvil y crédito suficiente para utilizar ese servicio de datos. Ante un AVISO DE SITUACIÓN DE PELIGRO, la CENTRAL DE MONITOREO se obliga dar AVISO 911 de la emergencia del CLIENTE, informado sus Datos Personales y último DESTINO.
- h) **AVISO 911:** es el aviso que da la CENTRAL DE MONITOREO al 911 informando que ha existido una ALERTA ESCOLTA STRIX CON VOS PAGO o ALERTA PÁNICO STRIX CON VOS PAGO. STRIX no garantiza el envío de un efectivo ni móvil policial al DESTINO del CLIENTE.
- i) **BOTÓN DE EMERGENCIA:** es la funcionalidad de la APLICACIÓN MÓVIL STRIX que habilita al CLIENTE a dar una ALERTA PÁNICO STRIX CON VOS PAGO o STRIX CON VOS GRATIS, según corresponda.
- j) **CENTRAL DE OPERACIONES:** es el centro de recepción de las ALERTAS operado por STRIX.
- k) **CLIENTE:** es toda persona que contrata los SERVICIOS a STRIX.
- l) **CONTACTOS DE EMERGENCIA:** son las personas cuyos datos de contacto, el CLIENTE ingresa en la APLICACIÓN MÓVIL STRIX para que reciban notificación o aviso, según corresponda, en caso de ALERTAS del CLIENTE. En los casos de ALERTA ESCOLTA STRIX CON VOS GRATIS y ALERTA PÁNICO STRIX CON VOS GRATIS los CONTACTOS DE EMERGENCIA solamente podrán ser seleccionados del GRUPO FAMILIAR previamente agendado. En los casos de ALERTA ESCOLTA STRIX CON VOS PAGO y ALERTA PÁNICO STRIX CON VOS PAGO los CONTACTOS DE EMERGENCIA podrán ser seleccionados del GRUPO FAMILIAR y/o de su agenda de contactos cargada en su teléfono inteligente.

Firma del CLIENTE:.....

Nombre y Apellido:.....

- m) **CRONÓMETRO:** es la funcionalidad de la APLICACIÓN MÓVIL STRIX que le habilita al CLIENTE dar estimar el tiempo de llegada a DESTINO. Si el CLIENTE no desactiva el CRONÓMETRO en el tiempo estimado, se emitirá una ALERTA ESCOLTA STRIX CON VOS PAGO o ALERTA ESCOLTA STRIX CON VOS GRATIS, según corresponda.
- n) **DESTINO:** es la dirección ingresada por el CLIENTE como lugar de destino al activar el CRONÓMETRO.
- o) **FALSA ALARMA:** es la ALERTA emitido desde la APLICACIÓN MÓVIL STRIX desde el móvil del CLIENTE, recibida por la CENTRAL DE OPERACIONES, que corresponde a un uso negligente o indebido por parte del CLIENTE.
- p) **GRUPO FAMILIAR:** son las personas cuyos datos de contacto el CLIENTE ingresa en la APLICACIÓN MÓVIL STRIX para compartir con ellos su LOCALIZACIÓN y para que reciban notificación o aviso, según corresponda, en caso de ALERTAS del CLIENTE. Para ello, estas personas deberán haber descargado e instalado previamente la APLICACIÓN MÓVIL STRIX.
- q) **LOCALIZACIÓN:** es la función de la APLICACIÓN MÓVIL STRIX consistente en la posibilidad que tiene el CLIENTE de compartir su ubicación en tiempo real con su GRUPO FAMILIAR. Es indispensable que el CLIENTE se encuentre en una zona con servicio de telefonía móvil (señal), servicio de internet o datos en su dispositivo móvil y crédito suficiente para utilizar ese servicio de datos.
- r) **OPERATIVO:** es el procedimiento por el cual la CENTRAL DE MONITOREO, ante un AVISO DE SITUACIÓN DE PELIGRO o una ALERTA PÁNICO STRIX CON VOS PAGO emite AVISO 911 a fin de informar a las fuerzas de seguridad de la emergencia del CLIENTE, informado sus Datos Personales y último DESTINO.
- s) **SERVICIOS:** son los SERVICIOS STRIX CON VOS GRATIS o STRIX CON VOS PAGO, en forma indistinta, según resulte aplicable.
- t) **SERVICIO STRIX CON VOS GRATIS:** son las diferentes acciones a las que se obliga STRIX con la finalidad de brindar una asistencia gratuita consistente en las siguientes prestaciones:
- Agenda de hasta 5 (cinco) CONTACTOS DE EMERGENCIA;
 - Función de LOCALIZACIÓN de todo el GRUPO FAMILIAR;
- Uso del CRONÓMETRO con la posibilidad de emitir ALERTA ESCOLTA STRIX CON VOS GRATIS; y
- Uso del BOTÓN DE PÁNICO con la posibilidad de emitir ALERTA PÁNICO STRIX CON VOS GRATIS.
- u) **SERVICIO STRIX CON VOS PAGO:** son las diferentes acciones a las que se obliga STRIX a realizar a favor del CLIENTE, con la finalidad de brindar una asistencia onerosa consistente en las siguientes prestaciones:
- Agenda de CONTACTOS DE EMERGENCIA;
 - Función de LOCALIZACIÓN de todo el GRUPO FAMILIAR;
 - Uso del CRONÓMETRO con la posibilidad de emitir ALERTA ESCOLTA STRIX CON VOS PAGO;
 - Uso del BOTÓN DE PÁNICO con la posibilidad de emitir ALERTA PÁNICO STRIX CON VOS PAGO;
 - Asistencia de la CENTRAL DE OPERACIONES en caso de ALERTA o AVISO;
 - Posibilidad de comunicar un AVISO DE SITUACIÓN DE PELIGRO; y
 - Posibilidad de que la CENTRAL DE OPERACIONES active el OPERATIVO mediante AVISO 911.
- v) **STRIX:** es Aplicación Tecnológica S.A., el prestador de los SERVICIOS.
- 2. Objeto:** Mediante la aceptación de estos TyC, el CLIENTE contrata a Aplicación Tecnológica S.A. (STRIX), con domicilio en Nicolás Repetto 3653, piso 4º, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Argentina, CUIT 30-71012482-1 (la "Compañía" y/o "STRIX"), el SERVICIO DE STRIX CON VOS GRATIS o SERVICIO STRIX CON VOS PAGO, de acuerdo con las definiciones precedentes.
- La aceptación de estos TyC no implica automáticamente la contratación de un SERVICIO por parte del CLIENTE; consecuentemente el eventual acuerdo de servicios y efectiva prestación de SERVICIOS queda condicionado a: (i) una correcta instalación de la APLICACIÓN MÓVIL STRIX a cargo del CLIENTE; (ii) una correcta instalación de la APLICACIÓN MÓVIL STRIX por parte de los CONTACTOS DE EMERGENCIA; (iii) debida carga de los datos de contacto de los CONTACTOS DE EMERGENCIA en la APLICACIÓN MÓVIL STRIX; (iv) debida carga del DESTINO en la APLICACIÓN MÓVIL STRIX; y (v) correcto uso de las funcionalidades de la APLICACIÓN MÓVIL STRIX, entre ellas, el CRONÓMETRO y BOTÓN DE PÁNICO.

Firma del CLIENTE:.....

Nombre y Apellido:.....

La Compañía se reserva el derecho a modificar estos TyC a los fines de adaptarlos a nuevas disposiciones operativas, nuevas funcionalidades y modalidades de los SERVICIOS, normas y reglamentaciones aplicables. Cualquier modificación entrará en vigor con la aceptación del CLIENTE o a los 30 (treinta) días del aviso al CLIENTE por parte de la Compañía. La Compañía podrá elegir el mecanismo de aceptación y/o comunicación que utilizará ante cada modificación. Si el CLIENTE no acepta la modificación deberá dejar de utilizar el SERVICIO; en consecuencia, si no cancela su SERVICIO -mediante el procedimiento establecido en estos TyC - antes de que la modificación entre en vigor, se entenderá que ha aceptado la modificación notificada.

3. Servicios: Cualquiera de los SERVICIOS será prestado por la Compañía en el ámbito de la República Argentina.

El **SERVICIO STRIX CON VOS GRATIS** contiene las siguientes prestaciones: (i) Agenda de hasta 5 (cinco) CONTACTOS DE EMERGENCIA; (ii) Función de LOCALIZACIÓN de todo el GRUPO FAMILIAR; (iii) Uso del CRONÓMETRO con la posibilidad de emitir ALERTA ESCOLTA STRIX CON VOS GRATIS; y Uso del BOTÓN DE PÁNICO con la posibilidad de emitir ALERTA PÁNICO STRIX CON VOS GRATIS.

El **SERVICIO STRIX CON VOS PAGO** contiene las siguientes prestaciones: (i) Agenda de CONTACTOS DE EMERGENCIA; (ii) Función de LOCALIZACIÓN de todo el GRUPO FAMILIAR; (iii) Uso del CRONÓMETRO con la posibilidad de emitir ALERTA ESCOLTA STRIX CON VOS PAGO; (iv) Uso del BOTÓN DE PÁNICO con la posibilidad de emitir ALERTA PÁNICO STRIX CON VOS PAGO; (v) Asistencia de la CENTRAL DE OPERACIONES en caso de ALERTA o AVISO; (vi) Posibilidad de comunicar un AVISO DE SITUACIÓN DE PELIGRO; y (vii) Posibilidad de que la CENTRAL DE OPERACIONES active el OPERATIVO mediante AVISO 911.

3.1. OPERATIVO ALERTA ESCOLTA STRIX CON VOS PAGO

3.1.1. En el caso de recibir una ALERTA ESCOLTA STRIX CON VOS PAGO, desde la CENTRAL DE OPERACIONES se comunicarán con el CLIENTE y/o con las personas que el CLIENTE haya designado como CONTACTOS DE EMERGENCIA en la APLICACIÓN MÓVIL STRIX.

3.1.2. Si el CLIENTE diera un AVISO DE SITUACIÓN DE PELIGRO, desde la CENTRAL DE OPERACIONES se dará inicio al OPERATIVO con AVISO 911.

3.1.3. Si los CONTACTOS DE EMERGENCIA dieran aviso de una situación de peligro y/o emergencia, desde la CENTRAL DE OPERACIONES se les indicará como contactarse y dar aviso al 911.

3.1.4. Si el CLIENTE y/o sus CONTACTOS DE EMERGENCIA desestimarán cualquier tipo de emergencia, desde la CENTRAL DE OPERACIONES se

desatenderá la ALERTA y NO se dará inicio al OPERATIVO.

3.1.5. Si ni el CLIENTE ni sus CONTACTOS DE EMERGENCIA atendieran la comunicación telefónica de la CENTRAL DE OPERACIONES, se procederá a desestimar la ALERTA y NO se dará inicio al OPERATIVO.

3.2. OPERATIVO ALERTA PÁNICO STRIX CON VOS PAGO

3.2.1. En el caso de recibir una ALERTA PÁNICO STRIX CON VOS PAGO, desde la CENTRAL DE OPERACIONES se comunicarán con el CLIENTE y/o con las personas que el CLIENTE haya designado como CONTACTOS DE EMERGENCIA en la APLICACIÓN MÓVIL STRIX.

3.2.2. Si el CLIENTE diera un AVISO DE SITUACIÓN DE PELIGRO, desde la CENTRAL DE OPERACIONES se dará inicio al OPERATIVO con AVISO 911.

3.2.3. Si los CONTACTOS DE EMERGENCIA dieran aviso de una situación de peligro y/o emergencia, desde la CENTRAL DE OPERACIONES se les indicará como contactarse y dar aviso al 911.

3.2.4. Si el CLIENTE y/o sus CONTACTOS DE EMERGENCIA desestimarán cualquier tipo de emergencia, desde la CENTRAL DE OPERACIONES se desatenderá la ALERTA y NO se dará inicio al OPERATIVO.

3.2.5. Si ni el CLIENTE ni sus CONTACTOS DE EMERGENCIA atendieran la comunicación telefónica de la CENTRAL DE OPERACIONES, se procederá a desestimar la ALERTA y NO se dará inicio al OPERATIVO.

EL CLIENTE RECONOCE QUE LA EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO ESTÁ SUJETO A:

- QUE EL CLIENTE Y SUS CONTACTOS DE EMERGENCIA Y/O MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR SE HUBIESEN DESCARGADO CORRECTAMENTE LA APLICACIÓN MÓVIL STRIX;

- QUE EL CLIENTE Y SUS CONTACTOS DE EMERGENCIA Y/O MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR POSEAN SERVICIO DE INTERNET, YA SEA MEDIANTE DATOS, CON CRÉDITO SUFICIENTE PARA UTILIZAR ESE SERVICIO DE DATOS Y/O WIFI EN SUS DISPOSITIVOS MÓVILES O MEDIO DE COMUNICACIÓN REGISTRADO;

- QUE EL CLIENTE Y SUS CONTACTOS DE

Firma del CLIENTE:.....

Nombre y Apellido:.....

EMERGENCIA Y/O MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR POSEAN SEÑAL, BATERÍA Y CRÉDITO SUFICIENTE PARA UTILIZAR SERVICIO DE DATOS EN SUS RESPECTIVOS DISPOSITIVOS MÓVILES;

- QUE EL CLIENTE HAGA UN CORRECTO USO DE LAS FUNCIONALIDADES DE LA APLICACIÓN MÓVIL STRIX; y

- QUE EL CLIENTE ACTIVE CORRECTAMENTE LAS FUNCIONALIDADES DEL CRONÓMETRO Y/O BOTÓN DE PÁNICO, SEGÚN CORRESPONDA.

STRIX NO GARANTIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL NI LA COBERTURA DE RED, A CARGO DEL RESPECTIVO OPERADOR DE SERVICIO MÓVIL.

STRIX NO GARANTIZA EL PROCEDER DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD ANTE EL AVISO 911 NI LA CONCURRENCIA DE UN EFECTIVO NI MÓVIL POLICIAL AL DESTINO DEL CLIENTE.

EL CLIENTE RECONOCE ESTAR INFORMADO SOBRE LAS PARTICULARIDADES DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS. EL CLIENTE ACEPTA QUE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS: (I) PUEDEN SUFRIR ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES Y (II) QUE ESTAS ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES PODRAN SER COMUNICADAS EN LA APLICACIÓN MÓVIL Y/O PÁGINA WEB DE STRIX. EL CLIENTE RECONOCE ESTAR INFORMADO DE QUE EN LA PÁGINA WEB SE ENCUENTRAN (a) ESTOS T y C; (b) POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS; Y (c) LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL STRIX.

4. Disponibilidad de Internet y Telefonía Celular:

EL CLIENTE declara haberse asesorado, recibido y comprendido suficiente instrucción respecto a que LA EFECTIVA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ CONDICIONADA A LAS DISPONIBILIDADES, EN TIEMPO Y LUGAR, DE LOS SERVICIOS DE INTERNET Y/O DE TELEFONÍA CELULAR O EL SISTEMA DE COMUNICACIONES USADO EN CADA CASO POR EL CLIENTE Y SUS CONTACTOS DE EMERGENCIA Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR. EL CLIENTE RECONOCE QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA COMPAÑÍA DE TELEFONÍA CELULAR CON LA

QUE OPERE EL CLIENTE EN SU CELULAR ASÍ COMO LOS OPERADORES DE TELEFONÍA MÓVIL O FIJA, SEGÚN CORRESPONDA, DE SUS CONTACTOS DE EMERGENCIA Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR.

Estos servicios de telefonía y red son proporcionados por otras compañías, por lo que la prestación puede verse afectada, interrumpida o condicionada por las condiciones de operatividad de las referidas redes o servicios, circunstancias todas ellas fuera del alcance y responsabilidad de la Compañía.

5. Correcto uso de la APLICACIÓN MÓVIL STRIX y SERVICIOS:

El CLIENTE se obliga a hacer un correcto uso de la APLICACIÓN MÓVIL STRIX y de los SERVICIOS conforme lo indicado en los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL STRIX, el cual declara conocer y entender acabadamente.

En caso de extravío o robo de su teléfono inteligente en el cual se encuentre instalada la APLICACIÓN MÓVIL STRIX, el CLIENTE se obliga a dar aviso a la Compañía para que este pueda suspender o dar de baja el SERVICIO y/o a inhabilitar su teléfono inteligente de modo tal que terceros no puedan acceder a la APLICACIÓN MÓVIL STRIX.

En el caso de que se verifiquen más de 3 (tres) FALSAS ALARMAS provenientes del CLIENTE durante el mismo mes, y siempre que fueran imputables al obrar negligente y/o imprudente del CLIENTE o al uso inadecuado de la APLICACIÓN MÓVIL STRIX, STRIX podrá cobrar al CLIENTE un arancel equivalente a 3 (tres) veces el valor del abono mensual vigente por cada FALSA ALARMA adicional que el CLIENTE produzca en el mismo período.

En caso de FALSAS ALARMAS repetitivas, STRIX podrá dar de baja el SERVICIO en forma unilateral, dando aviso al CLIENTE de esta circunstancia.

6. Notificaciones: Las notificaciones que la Compañía realice al CLIENTE se podrán hacer, de las siguientes maneras: (i) mediante publicación en la APLICACIÓN MÓVIL STRIX; (ii) por correo electrónico a la última dirección de correo electrónico que el CLIENTE haya proporcionado; (iii) por correo al domicilio declarado por el CLIENTE; (iv) mediante la publicación de una notificación en la página web de la Compañía; y/o (v) a través de la factura correspondiente, en el caso del SERVICIO STRIX CON VOS PAGO. El CLIENTE acepta proporcionar y mantener información exacta, actualizada y completa, incluida su información de contacto para las notificaciones y otras comunicaciones por parte de la Compañía.

7. Abono: El pago del abono del SERVICIO STRIX CON VOS PAGO se realizará por el medio de pago elegido por el CLIENTE y aceptado por la Compañía. El abono se pagará por adelantado y entero con la periodicidad que el CLIENTE elija, pudiendo ser esta

Firma del CLIENTE:.....

Nombre y Apellido:.....

anual o mensual, debiendo la Compañía emitir la facturación en forma idéntica. La factura será enviada por correo electrónico a la casilla informada por el CLIENTE y, además, podrán ser consultadas en <https://misfacturas.lojacklatam.com>, en cualquier momento. Si el CLIENTE abonara el primer año del SERVICIO en forma anual, transcurrido este, el CLIENTE autoriza a que en lo sucesivo, en caso de continuarse con la prestación del SERVICIO, la Compañía facture y perciba el pago del precio del abono en forma mensual según precio de lista vigente. La Compañía podrá modificar el precio del SERVICIO, debiendo notificar previamente al CLIENTE con no menos de 30 (treinta) días de antelación. La notificación se hará según lo indicado en la cláusula sexta. Si el CLIENTE no desea aceptar el cambio del precio podrá cancelar el SERVICIO, y la cancelación surtirá efectos al finalizar el período de facturación corriente. Si el CLIENTE no cancela el SERVICIO una vez que entre en vigencia la modificación en el precio y antes del comienzo de su nuevo período de facturación mensual, dicha modificación se considerará aceptada y el CLIENTE autoriza a cargar el nuevo precio a su método de pago. Si el pago del abono es mensual, en caso de baja del SERVICIO el CLIENTE deberá abonar la totalidad del monto del SERVICIO contratado correspondiente al mes en que opere la baja del SERVICIO, sin generar derecho a devolución y/o compensación económica alguna. Si el pago del abono fue anual por adelantado, en caso de baja del SERVICIO el CLIENTE no tendrá derecho a devolución y/o compensación económica alguna.

8. Mora: El CLIENTE reconoce que la falta de pago del abono correspondiente a un abono o factura mensual o anual vencida producirá su mora automática sin necesidad de notificación alguna, quedando la Compañía autorizada para suspender o terminar la prestación del SERVICIO si así lo quisiera, y habilitada para reclamar los valores adeudados, e iniciar las acciones judiciales que considere correspondientes, como así también informar y publicar la situación de morosidad a las empresas de riesgo crediticio de plaza. La falta de pago en término del abono generará un interés compensatorio calculado a la tasa de descuento de documentos comerciales del Banco de la Nación Argentina.

9. Plazo: El plazo de prestación del SERVICIO será por tiempo indeterminado.

10. Revocación de la Aceptación: El CLIENTE tiene derecho a revocar la aceptación de estos TyC durante el plazo de **diez (10) días corridos** contados a partir de la fecha en que se instale y active la APLICACIÓN MÓVIL STRIX o se acepten estos TyC, lo último que ocurra, sin responsabilidad alguna. Para ello, el CLIENTE deberá notificar tal circunstancia a la Compañía en forma telefónica al 0810-777-8749 o por

correo electrónico a hola@lojack.com.ar.

11. Terminación: El CLIENTE puede solicitar la terminación del SERVICIO en cualquier momento y sin expresión de causa para lo cual deberá notificar tal circunstancia a la Compañía en forma telefónica al 0810-777-8749 o por correo electrónico a hola@lojack.com.ar o mediante el sitio web: www.strix.com.ar

12. Alcance de los SERVICIOS: El CLIENTE reconoce que la obligación asumida por la Compañía consiste en la prestación de un servicio, con la diligencia apropiada, independientemente de su éxito, todo ello en los términos del artículo 744 del Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, reconoce y acepta que como cualquier otro sistema electrónico el SERVICIO es vulnerable y, además, está sujeto a la funcionalidad del dispositivo móvil del CLIENTE y de la efectiva prestación de servicios a cargo de terceros.

13. Limitación de uso de los SERVICIOS: Los SERVICIOS sólo podrán ser usados por el CLIENTE para su uso personal o familiar y/o para su propia actividad o proceso productivo. En ningún caso podrá revender los SERVICIOS o utilizarlos para prestar los mismos o similares servicios a terceros.

14. Actualización de datos: El CLIENTE queda obligado a informar y mantener actualizados sus datos de contacto y cualquier otra información suministrada a la Compañía.

15. Promoción de Productos: El CLIENTE autoriza que la Compañía le informe respecto de nuevos servicios y/o productos que en el futuro pudiere llegar a comercializar, por sí o mediante terceros, tendientes a mejorar la seguridad y/o respecto de cualquier otro producto o servicio que la Compañía o terceros comercialicen. En las comunicaciones de promociones de marketing directo se le dará al CLIENTE la posibilidad de *desuscribirse* y/o no recibir dichas comunicaciones.

16. Domicilios: El CLIENTE constituye domicilio en los indicados al momento de contratar cualquiera de los SERVICIOS y al configurar la APLICACIÓN MÓVIL STRIX, incluido el domicilio electrónico en los términos del artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones y notificaciones judiciales y extrajudiciales. La Compañía constituye domicilio electrónico en legales@lojack.com.ar.

17. Independencia de las cláusulas: Si una disposición de estos TyC fuera declarada ilegal, inválida o no exigible por cualquier razón, ello no afectará la validez y exigibilidad de las restantes disposiciones. La Compañía sustituirá la parte declarada ilegal, nula o no exigible por otra disposición que sea válida y vinculante y cuyo efecto, dados los contenidos y la finalidad de estos TyC, sea

Firma del CLIENTE:.....

Nombre y Apellido:.....

lo más parecido posible al de la parte declarada ilegal, nula o no exigible.

18. Acuerdo íntegro: Estos TyC, POLÍTICA, los documentos a los que se hace aquí referencia y demás documentos legales de la Compañía constituyen un acuerdo íntegro entre el CLIENTE y la Compañía relativo a su objeto y sustituyen a todas las disposiciones, entendimientos, negociaciones y discusiones habidos entre las partes, ya sea orales o por escrito.

19. Dispensa: La dispensa de cualquiera de las disposiciones de estos TyC no se entenderá que constituye una renuncia a ninguna otra disposición (sea o no similar), ni que constituye una dispensa continua, salvo que se indique expresamente lo contrario.

20. Ley Aplicable: Estos TyC y la POLÍTICA serán interpretadas de conformidad con las leyes de la República Argentina.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS DE LOS SERVICIOS

Vigencia: 01/03/2022 - Versión: 1.0

Esta POLÍTICA se complementa con los TyC y los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL STRIX. Todos los términos que aquí se encuentren en MAYÚSCULA y no estén definidos en esta POLÍTICA tendrán el significado dispuesto en la Cláusula Primera de los TyC.

La Compañía a través de la APLICACIÓN MÓVIL STRIX recopila tanto datos personales como información general. Conforme lo dispone el art. 2 de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, se entenderá por "Datos Personales" a la información de cualquier tipo referida a personas humana o de existencia ideal determinadas o determinables y por datos sensibles a aquellos datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual. Solo recopila datos personales de individuos que los suministren de forma voluntaria y con pleno conocimiento y con su consentimiento, libre, expreso e informado y, asimismo, aquellos datos que el CLIENTE voluntariamente provee de terceros (CONTACTOS DE EMERGENCIA y/o miembros del GRUPO FAMILIAR) habiendo sido previamente autorizados por aquellos (los "Datos de Contacto"). La Compañía no tratará datos sensibles salvo que sea autorizado legalmente para ello y/o con el consentimiento de su titular o de autorizado por aquél, de conformidad con la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

La Compañía también recopila información general de forma regular. La información general hace referencia a información tal como la cantidad de personas que usan la APLICACIÓN MÓVIL STRIX, a qué páginas acceden, qué información descargan, el tipo de explorador de Internet y el sistema operativo que utilizan y/o todo otro tipo de información referida con la geolocalización del CLIENTE una vez activado el CRONÓMETRO y/o el BOTÓN DE PÁNICO, los datos de individualización del DESTINO, etc. Estos datos se conocen como "Datos Telemáticos".

La recopilación de los Datos Telemáticos y Datos de Contacto del CLIENTE y de sus CONTACTOS DE EMERGENCIA y/o GRUPO FAMILIAR es imprescindible para que la Compañía pueda prestar los SERVICIOS. El CLIENTE siempre tendrá la opción de dejar de compartir los datos recopilados en cuyo caso la Compañía dejará de brindarle los SERVICIOS. Los Datos Telemáticos y Datos de Contacto serán utilizados con el fin de prestar el SERVICIO contratado. Estos Datos Telemáticos y Datos de Contacto también podrán ser utilizados por la Compañía con fines publicitarios y promocionales de servicios/bienes propios o de terceros. Al recopilar los Datos Personales para publicidad o venta directa y otras actividades análogas, la Compañía les dará el tratamiento correspondiente según lo prescripto por la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, su Decreto Reglamentario N° 1558/01 y disposiciones complementarias de la Agencia de Acceso a la Información Pública.

La Compañía posee medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas razonables para proteger sus datos personales de toda pérdida, mal uso y acceso no autorizado, divulgación, alteración y destrucción; no obstante, la circulación de datos en redes abiertas no excluye el riesgo de acceso a los datos por parte de terceras personas. Ningún sistema de seguridad es inviolable en un 100% y la Compañía no puede garantizar de forma absoluta que el sistema de seguridad es inviolable. Si ocurriera un evento de inseguridad y/o filtración, la Compañía tomará las medidas razonables para investigar y solucionar lo ocurrido y, eventualmente, notificará a los CLIENTES involucrados conforme la legislación vigente. La Compañía conservará los Datos Personales, Datos Telemáticos y Datos de Contacto del CLIENTE solo durante el tiempo que sea razonablemente necesario para las finalidades para los cuales fueron recolectados y se procesarán en un todo de conformidad con las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales y demás normativa complementaria. La Ley N° 25.326 garantiza al titular de los datos el derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales. El titular del dato podrá presentarse en forma

Firma del CLIENTE:.....

Nombre y Apellido:.....

personal con su D.N.I. y una copia simple junto con su pedido, en el domicilio Dr. Nicolás Repetto 3653 Piso 4º, Olivos, Provincia de Buenos Aires; o bien enviar una Carta Documento a la Compañía; o bien enviar un correo electrónico a la casilla hola@lojack.com.ar, informando con que empresa contrato el servicio y adjuntando copia de su D.N.I. La solicitud de acceso, rectificación, actualización o supresión de datos personales se hará efectiva en el plazo de diez (10) días corridos a contar a partir de la recepción de dicho reclamo. El titular del dato podrá comunicarse a la casilla de correo electrónico hola@lojack.com.ar a fin de corroborar que se haya procesado su solicitud. La Compañía podrá cambiar o actualizar partes de esta POLÍTICA en cualquier momento y sin aviso previo. Sin embargo, en cualquier caso, la Compañía mantendrá el nivel actual de protección de datos.

El CLIENTE, a título personal en su condición de titular de los Datos Personales y en representación de su GRUPO FAMILIAR y/o CONTACTOS DE EMERGENCIA -por encontrarse debidamente autorizado por aquellos- respecto de los Datos de Contacto- autoriza expresamente a la Compañía a realizar:

I. RECOLECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS PERSONALES, DATOS DE CONTACTO y DATOS TELEMÁTICOS: El CLIENTE acepta expresamente y autoriza que la Compañía pueda (i) recolectar y registrar -mediante la APLICACIÓN MÓVIL STRIX- los Datos Personales, Datos de Contacto y Datos Telemáticos, especialmente las diversas variables relacionadas con la ubicación de su persona y todo otro tipo de información, en especial, aquella información que permita reconstruir el trayecto recorrido hasta los domicilios indicados en APLICACIÓN MÓVIL STRIX, y (ii) ceder -en tanto responsable de la base conforme los términos del Art. 11 de la Ley N° 25.326- estos datos, así como los Datos Personales, los Datos Telemáticos y los Datos de Contacto del CLIENTE para el tratamiento por parte de empresas de seguridad privada, autoridades públicas, servicios de emergencia, fuerzas de seguridad, compañías de seguros, entidades bancarias, y/o financieras, gerenciadore de riesgo, empresas privadas que ofrezcan al CLIENTE los SERVICIOS de manera gratuita (es decir, empresas privadas que pague el abono al CLIENTE), y empresas vinculadas y/o asociadas a la Compañía, con el objetivo de prestar los SERVICIOS, generar todo tipo de informes sobre conductas, siniestros, ofertas de servicios y/o productos, ALERTAS y AVISOS en tiempo real a terceros, efectuar llamados y comunicaciones por SMS y/o notificaciones mediante la APLICACIÓN MÓVIL STRIX a los CONTACTOS DE EMERGENCIA y/o miembros del GRUPO FAMILIAR, reconstruir

siniestros o situaciones de peligro, asistir al CLIENTE en caso de expreso AVISO DE SITUACIÓN DE PELIGRO. La Compañía asimismo se reserva el derecho de divulgar los datos que tenga sobre el CLIENTE si un tribunal la obliga a hacerlo o ante la solicitud de una entidad gubernamental, o si la Compañía considera que es necesario o conveniente para cumplir con la ley o para proteger o defender sus derechos o propiedad. Asimismo, La Compañía se reserva el derecho de conservar los Datos Personales, los Datos Telemáticos y los Datos de Contacto y procesar dicha información para cumplir con normativas contables y fiscales.

El CLIENTE declara y garantiza que se encuentra debidamente autorizado por sus CONTACTOS DE EMERGENCIA y por los miembros de su GRUPO FAMILIAR para divulgar sus Datos de Contacto con los mismos alcances y fines que los aquí indicados respecto de sus propios Datos Personales. El CLIENTE se obliga a mantener plenamente indemne a la Compañía y/o a sus sociedades vinculadas y/o asociadas por cualquier reclamo que sus CONTACTOS DE EMERGENCIA y por los miembros de su GRUPO FAMILIAR pudieran realizar con causa en la divulgación y autorización realizada por el CLIENTE respecto de sus Datos de Contacto.

El CLIENTE autoriza a la Compañía y/o a sus sociedades vinculadas y/o asociadas para formar parte de su base de datos y para que éste use con fines comerciales, publicitarios o de marketing directo, su nombre, correo electrónico y cualquier otro dato o antecedente personal suyo ingresado voluntariamente, así como todos los Datos de Contacto de sus CONTACTOS DE EMERGENCIA y los miembros de su GRUPO FAMILIAR autorizantes, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Los datos se archivarán en un banco de datos de la Compañía, registrado ante el Organismo correspondiente. En cuanto titular de los Datos Personales y autorizado con facultades suficientes respecto de los Datos de Contacto, el CLIENTE tiene: (i) la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inc. 3 Ley 25.326; y (ii) la obligación de mantener sus datos actualizados en la Base de Datos de la Compañía, obligándose a informar cualquier modificación (ej.: cambio de número de celular, cambios de domicilio, extravío o robo del celular o dispositivo en el cual se encuentre instalada la APLICACIÓN MÓVIL STRIX, etc.). La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con

Firma del CLIENTE:.....

Nombre y Apellido:.....

relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El CLIENTE podrá requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido.

II. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES: El CLIENTE consiente expresamente y autoriza que los Datos Personales, los Datos Telemáticos y los Datos de Contacto sean transferidos en los términos del Art. 12 de la Ley N° 25.326, del Anexo I del Decreto N° 1558/01 y de la Disposición 60 – E/2016 a países cuyos niveles de protección de datos sean inferiores a los de la República Argentina; esto es sin “legislación adecuada” conforme lo prescripto por la legislación argentina, suscribiendo un contrato de transferencia internacional de datos personales con las cláusulas tipo de la Disposición 60 – E/2016, o solicitando el consentimiento del titular de los Datos Personales, indicándole el país en el cual serán transferidos. Si la transferencia internacional de los datos se realiza a afiliadas de la Compañía, o compañías que formen parte del mismo grupo económico, la transferencia podrá realizarse de conformidad con las normas corporativas vinculantes de la Resolución 159/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública como una opción a los referidos contratos de Transferencia Internacional de Datos. Los datos personales transferidos podrán ser almacenados en una base de datos radicada en Estados Unidos (USA). La recopilación, tratamiento y transferencia de los Datos Personales y Datos de Contacto se efectuará en un todo de conformidad con la Ley N° 25.326, su decreto reglamentario y demás disposiciones vigentes.

El titular/autorizado de los Datos Personales y de los Datos de Contacto tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326, el cual podrá ser ejercido enviando un correo electrónico a hola@lojack.com.ar o contactándose telefónicamente al 0810-777-8749. LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

Firma del CLIENTE:.....

Nombre y Apellido:.....